

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0022/10

VISTO:

La reunión de la Comisión de Emergencia Agropecuaria Provincial realizada en fecha 11 de febrero de 2010; y

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe detallado de las causas por las cuales el Municipio de Coronel Dorrego no solicitó el tratamiento en la Comisión de Emergencia Provincial el pasado 11 de Febrero conjuntamente con el resto de los Municipios afectados en la Región del Sudoeste, siendo que la declaración de prórroga del estado de emergencia y/o desastre agropecuario genera un amparo para los productores rurales ante los organismos financieros y crediticios provinciales y nacionales, sin olvidar que generará importantes beneficios impositivos a nivel nacional una vez que el Decreto a firmarse se encuentre homologado.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0001/10

